





2013-07-01-04-P010553

1 clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
2 Comparece a la celebración de la presente Escritura  
3 Publico: BETHY YHANET JARAMILLO VALAREZO, en  
4 calidad de Gerente General y Representante Legal,  
5 judicial y extrajudicial de la Compañía  
6 SHRIMPCAMERON S.A., debidamente autorizada para  
7 este acto, por la Junta General Universal de Accionista,  
8 celebrada el día viernes 08 de noviembre de 2013, de  
9 conformidad con los documentos habilitantes que se  
10 adjuntan acreditando su personería e intervención.  
11 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO-**  
12 Mediante Escritura Publico celebrada el día cinco de  
13 octubre de dos mil doce, ante el Notario Publico del  
14 Canton Balsas, se constituyo la Compañía  
15 SHRIMPCAMERON S.A., inscrita en el Registro  
16 Mercantil del Canton Machala, con el numero 1.320, y  
17 anotada en el repertorio bajo el N° 3.257 el diecinueve  
18 de octubre de dos mil doce. DOS.- La Junta General  
19 Universal de accionista, celebrada el día 08 de  
20 Noviembre de 2013, acordó: 1.- APROBAR LA  
21 AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.  
22 2.- APROBAR LA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA  
23 COMPAÑÍA. 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE  
24 LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LO  
25 RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL. **CLAUSULA**  
26 **TERCERA.- DECLARACIONES;** Con los antecedentes  
27 antes expuestos, la señora BETHY YHANET JARAMILLO  
28 VALAREZO, en calidad de Gerente General y



2013-07-01-04-P010553

1 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la  
2 Compañía SHRIMPCAMERON S.A., declara que la Junta  
3 Universal de accionistas celebrada el día ocho de  
4 noviembre de 2013, aprobó: 1.- LA AMPLIACIÓN DEL  
5 OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 2.- LA REFORMA  
6 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, mismo que dirá:  
7 "ARTICULO SEGUNDO: la compañía se dedicara; A).-  
8 La pesca y cría de especies bioacuáticas, en todas sus  
9 fases, especialmente el camarón en piscinas, sean estas  
10 de propiedad de la compañía, arrendadas,  
11 concesionadas, o por convenio de asociación en  
12 participación con otras compañías; B).- la  
13 comercialización y exportación, al por mayor o menor, de  
14 camarones y otras especies bioacuáticas, crudas,  
15 precocidas o cocidas; C).- La instalación de plantas  
16 industriales para empaque, embasamiento o cualquier  
17 otra forma de presentación y comercialización, de los  
18 productos del mar y demás especies bioacuáticas que se  
19 procesen en la planta; D).- la explotación producción y  
20 comercialización de larvas de camarón y otras especies  
21 bioacuáticas en piscinas y mediante la instalación de  
22 laboratorios y plantas procesadoras; E).- La importación,  
23 comercialización, consignación, compra venta de  
24 alimentos balanceados; F).- Importación de todo tipo de  
25 maquinaria pesada, instrumentos de alta tecnología y  
26 demás herramientas, partes o accesorios que sean de  
27 menester para el funcionamiento de sus plantas  
28 procesadoras de camarón, laboratorios de larvas, fábrica

ABGI JOSE ALARCON FRANCO  
ABGI JOSE ALARCON FRANCO  
ABGI JOSE ALARCON FRANCO



2013-07-01-04-P010553

1 de hielo, así como para el tratamiento de otras especies  
2 bioacuáticas o agroindustriales; G).- Importación,  
3 exportación y comercialización de insumos agrícolas.  
4 H).- Importación, exportación, distribución,  
5 comercialización, compra, venta, mantenimiento, alquiler  
6 de equipos o maquinaria eléctrica, electrónica, mecánica  
7 hidráulica, neumática, sus accesorios y ferretería en  
8 general; I).- Importación, exportación, distribución,  
9 comercialización, compra, venta, mantenimiento,  
10 alquiler, de equipos materiales y accesorios de  
11 telecomunicaciones, informáticos, sistemas de radio,  
12 metalúrgicos, eléctricos, agrícolas; J).- Realizar  
13 actividades mineras y agrícolas en todas sus fases.  
14 K).- La Prestación de Servicios en Asesoría de  
15 Acuicultura en camaroneras, como: La Administración,  
16 Producción, Explotación, y Comercialización de  
17 especies Bioacuáticas de Camarón; La compra- venta,  
18 alquiler, administración y explotación de bienes  
19 inmuebles propios, arrendados, como: terrenos  
20 destinados a camaronera, edificios, viviendas,  
21 instalaciones para almacenaje, centros comerciales,  
22 plantas industriales; I).- Prestar la Asesoría técnica,  
23 estudios y ejecución de proyectos, planificación,  
24 construcción, y comercialización en todo lo relacionada  
25 a la siembra, producción, explotación, exportación,  
26 distribución en actividades camaroneras y de especies  
27 bioacuáticas en general; además se deberá agregar a  
28 continuación de las actividades que viabilizan el



2013-07-01-04-P010553

1 cumplimiento del objeto, adicionalmente a las ya  
2 existentes lo siguiente: Para el cumplimiento de su  
3 objeto social de la compañía; 1.- Adquirir derechos,  
4 suscribir contratos, alquilar, permutar locales y/o bienes  
5 muebles y equipos destinados al cumplimiento del objeto  
6 social; 2.- Podrá adquirir acciones o participaciones en  
7 compañías ya constituidas nacionales o extranjeras, y  
8 realizar todo acto o contrato civil, mercantil, laboral,  
9 permitidos por la Ley que tenga relación con el objeto  
10 social; 3.- Podrá ejercer la actividad mercantil como  
11 comisionista, intermediaria, mandataria, mandante,  
12 agente de representación de personas Naturales o  
13 Jurídicas nacionales o extranjeras cuya actividad tenga  
14 relación con el objeto social; 4.- Podrá ejecutar el  
15 Transporte por cuenta propia debiendo sujetarse a lo  
16 establecido por la ley Orgánica de transporte Terrestre,  
17 Transito y Seguridad Vial; 5.- Podrá ejecutar cualquier  
18 operación, acto o negocio jurídico, y celebrar toda clase  
19 de contratos sean estos civiles o mercantiles o de  
20 cualquier naturaleza, siempre que convengan los  
21 intereses y fines de la compañía, pudiendo intervenir en  
22 la constitución de otras sociedades o adquirir activos de  
23 otras Compañías que tengan el mismo objeto social; 6.-  
24 Podrá realizar prestamos a distintas entidades  
25 bancarias, a corto, largo y mediano plazo; Podrá adquirir  
26 acciones o participaciones en las compañías ya  
27 constituidas o participar en la constitución de compañías  
28 ya sea como accionista o como socio” y 3.- AUTORIZAR

ABGI JOSE ALARCON FRANCO  
REG. COMERCIAL  
MUNICIPIO DE VARELA



2013-07-01-04-P010553

1 AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA  
2 QUE LEGALICE LO RESUELTO EN LA JUNTA  
3 GENERAL. **CUARTA; DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**  
4 BETHY YHANET JARAMILLO VALAREZO, en calidad de  
5 Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
6 SHRIMPCAMERON S.A., declara bajo juramento que su  
7 representada no tiene ningún contrato de obra público  
8 pendiente o en ejecución con el Estado, ni obligaciones  
9 pendientes con ninguna de sus Instituciones, en especial  
10 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,  
11 Servicios de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo, etc.  
12 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
13 acompaña como documentos habilitantes: a)  
14 Nombramiento del Gerente General debidamente inscrito  
15 en el Registro Mercantil del Canton Machala; b) Acta de  
16 la Junta General Universal de Accionistas celebrada el  
17 08 de noviembre de 2013, debidamente certificada por el  
18 Secretario de la Junta. Agregue usted señor notario las  
19 demás cláusulas y formalidades de estilo para la plena  
20 validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA**  
21 **MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y  
22 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por  
23 mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública  
24 junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
25 incorpora, con todo el valor legal, y que la  
26 compareciente acepta en todas y cada una de sus  
27 partes, minuta que está firmada por el Abogado José  
28 Loja Mendoza, afiliado al Foro de Abogados, bajo el

# SHRIMPCAMERON S.A.

MACHALA - ECUADOR

Machala, 22 de Octubre del 2012

Sra.

**BETHY YHANET JARAMILLO VALAREZO**

Ciudad.-

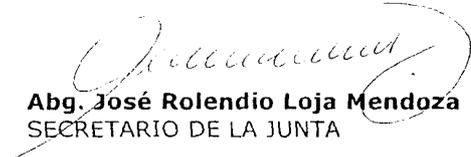
De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SHRIMPCAMERON S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el desempeño de la función de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con, Art. Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

**SHRIMPCAMERON S.A.**, Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 05 de Octubre de 2012 ante el Notario Primero del Cantón Balsas ABG. John Henry Cabrera Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el N° 1.320, se anotó con en el Repertorio N° 3.257 el día 19 de Octubre de 2012.

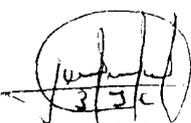
Atentamente,



**Abg. José Rolendio Loja Mendoza**  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**RAZÓN:** Yo, **BETHY YHANET JARAMILLO VALAREZO**, ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Machala, con cédula de ciudadanía No. 110261760-0, declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SHRIMPCAMERON S.A.**

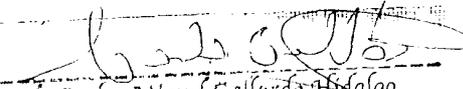
Machala, 22 de Octubre del 2012



**BETHY YHANET JARAMILLO VALAREZO**  
**C.I. 110261760-0**

**CERTIFICO**: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, otorgado por la Compañía **SHRIMPCAMERON S. A.**, a favor de la Señora **BETHY YHANET JARAMILLO VALAREZO**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.333 y anotado en el Repertorio bajo el No. 3.320.-x-x-x-x-x-x-

Machala, 24 de Octubre del 2.012

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrator Mercantil  
del Cantón Machala

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CALLE DE MEXICO 1000, PUNTO DE ENTREGA  
C.P. 06702, MÉXICO, D.F.

IMPRESO EN MÉXICO

R.D. YESSSENIA PONCE

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
SHRIMPCAMERON S.A. CELEBRADA EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

En la ciudad de Machala, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil Trece, a las dieciséis horas, se reúnen los accionistas de la Compañía **SHRIMPCAMERON S.A.** con la concurrencia de los siguientes asistentes:

- a) **PASTOR PEÑALOZA EFREN ENRIQUE**, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.
- b) **CELI JARAMILLO LUIS RODRIGO**, por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.

Los accionistas presentes representan el 100% del capital social, quienes acuerdan reunirse en Junta General Universal, para tratar el siguiente orden del día que fue aprobado por unanimidad:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**
- 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA,**
- 3.- **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.**

Preside la sesión el señor **PASTOR PEÑALOZA EFREN ENRIQUE** en su calidad de presidente; y, actúa como secretario de la Junta la señora **BETHY YHANET JARAMILLO VALAREZO** en su calidad de Gerente General de la Compañía. La presidencia solicita que secretaria confirme que se cuenta con el quórum reglamentario, lo que es ratificado por la misma, cumpliéndose con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas, procediéndose a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día, mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**, toma la palabra el Sr. **CELI JARAMILLO LUIS RODRIGO** aduciendo que sería necesario reformar el objeto social de la compañía, para incluir otras actividades en el mismo, lo que será muy beneficioso para la productividad de la compañía, proponiendo que adicionalmente a las actividades ya existentes se agreguen a continuación de las siguientes actividades: **K).- La Prestación de Servicios en Asesoría de Acuicultura en camarónicas, como: La Administración, Producción, Explotación y Comercialización de Especies Bioacuáticas de Camarón; La compra- venta, alquiler, administración y explotación de bienes inmuebles propios,**

ABG. JOSE R. MONTAÑA FRANCO  
BOGOTÁ, COLOMBIA

arrendados, como: terrenos destinados a camaronera, edificios, viviendas, instalaciones para almacenaje, centros comerciales, plantas industriales; **L).- Prestar la Asesoría técnica, estudios y ejecución de proyectos, planificación, construcción, y comercialización en todo lo relacionada a la siembra, producción, explotación, exportación, distribución en actividades camaroneras y de especies bioacuáticas en general; además se deberá agregar a continuación de las actividades que viabilizan el cumplimiento del objeto, adicionalmente a las ya existentes lo siguiente:** Para el cumplimiento de su objeto social de la compañía; **3.-** Podrá ejercer la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente de representación de personas Naturales o Jurídicas nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con el objeto social; **4.-** Podrá ejecutar el Transporte por cuenta propia debiendo sujetarse a lo establecido por la ley Orgánica de transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; **5.-** Podrá ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico, y celebrar toda clase de contratos sean estos civiles o mercantiles o de cualquier naturaleza, siempre que convengan los intereses y fines de la compañía, pudiendo intervenir en la constitución de otras sociedades o adquirir activos de otras Compañías que tengan el mismo objeto social; **6.-** Podrá realizar préstamos a distintas entidades bancarias, a corto, largo y mediano plazo; Podrá adquirir acciones o participaciones en las compañías ya constituidas o participar en la constitución de compañías ya sea como accionista o como socio; una vez conocida la moción, la Junta delibera y aprueba por **UNANIMIDAD** la reforma del objeto social; resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, mismo que se refiere: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**, toma la palabra el señor presidente de la compañía y manifiesta que habiendo aprobado la junta general universal de accionista la reforma al objeto social, es necesario reformar el Artículo del Estatuto referente al Objeto social, para que el mismo quede de la siguiente manera: "**ARTICULO SEGUNDO:** la compañía se dedicara; la compañía se dedicara; **A).- La pesca y cría de especies bioacuáticas, en todas sus fases, especialmente el camarón en piscinas, sean estas de propiedad de la compañía, arrendadas, concesionadas, o por convenio de asociación en participación con otras compañías; B).- la comercialización y exportación, al por mayor o menor, de camarones y otras especies bioacuáticas, crudas, precocidas o cocidas; C).- La instalación de plantas industriales para empaque, embasamiento o cualquier otra forma de presentación y comercialización, de los productos del mar y demás especies bioacuáticas que se procesen en la**

planta; D).- la explotación producción y comercialización de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas en piscinas y mediante la instalación de laboratorios y plantas procesadoras; E).- La importación, comercialización, consignación, compra venta de alimentos balanceados; F).- Importación de todo tipo de maquinaria pesada, instrumentos de alta tecnología y además herramientas, partes o accesorios que sean de menester para el funcionamiento de sus plantas procesadoras de camarón, laboratorios de larvas, fábrica de hielo, así como para el tratamiento de otras especies bioacuáticas o agroindustriales; G).- Importación, exportación y comercialización de insumos agrícolas. H).- Importación, exportación, distribución, comercialización, compra, venta, mantenimiento, alquiler, de equipos o maquinaria eléctrica, electrónica, mecánica hidráulica, neumática, sus accesorios y ferretería en general; I).- Importación, exportación, distribución, comercialización, compra, venta, mantenimiento, alquiler, de equipos materiales y accesorios de telecomunicaciones, informáticos, sistemas de radio, metalúrgicos, eléctricos, agrícolas; J).- Realizará actividades mineras y agrícolas en todas sus fases; K).- **La Prestación de Servicios en Asesoría de Acuicultura en camaroneras, como: La Administración, Producción, Explotación y Comercialización de Especies Bioacuáticas de Camarón; La compra- venta, alquiler, administración y explotación de bienes inmuebles propios, arrendados, como: terrenos destinados a camaronera, edificios, viviendas, instalaciones para almacenaje, centros comerciales, plantas industriales;** L).- **Prestar la Asesoría técnica, estudios y ejecución de proyectos, planificación, construcción, y comercialización en todo lo relacionada a la siembra, producción, explotación, exportación, distribución en actividades camaroneras y de especies bioacuáticas en general; además se deberá agregar a continuación de las actividades que viabilizan el cumplimiento del objeto, adicionalmente a las ya existentes lo siguiente;** Para el cumplimiento de su objeto social de la compañía; 1.- Adquirir derechos, suscribir contratos, alquilar, permutar locales y/o bienes muebles y equipos destinados al cumplimiento del objeto social; 2.- Podrá adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas nacionales o extranjeras, y realizar todo acto o contrato civil, mercantil, laboral, permitidos por la Ley que tenga relación con el objeto social; 3.- Podrá ejercer la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente de representación de personas Naturales o Jurídicas nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con el objeto social; 4.- Podrá ejecutar el Transporte por cuenta propia debiendo sujetarse a lo establecido por la ley Orgánica de transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; 5.- Podrá ejecutar cualquier

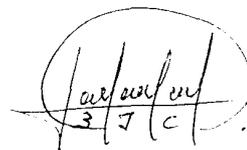


operación, acto o negocio jurídico, y celebrar toda clase de contratos sean estos civiles o mercantiles o de cualquier naturaleza, siempre que convengan los intereses y fines de la compañía, pudiendo intervenir en la constitución de otras sociedades o adquirir activos de otras Compañías que tengan el mismo objeto social; 6.- Podrá realizar préstamos a distintas entidades bancarias, a corto, largo y mediano plazo; Podrá adquirir acciones o participaciones en las compañías ya constituidas o participar en la constitución de compañías ya sea como accionista o como socio", la Junta delibera y aprueba por **UNANIMIDAD** la reforma del estatuto; resuelto el segundo punto de la agenda se pasa a tratar el **TERCER PUNTO** del orden del día, mismo que se refiere: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL.** La junta General de accionistas luego de haber deliberado resuelve por **UNANIMIDAD** autorizar al Gerente General a realizar todos los actos para que se cumplan las resoluciones adoptadas por la junta General Universal de accionistas.

Una vez tratados todos los Puntos de la agenda, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y por secretaría se da lectura a la misma, que es aprobada por **UNANIMIDAD**, con lo cual sin haber otro punto que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas, firmando para la constancia todos los accionistas concurrentes así como el presidente y el suscrito secretario que certifica.



**PASTOR PEÑALOZA EFREN ENRIQUE**  
**PRESIDENTE**  
**ACCIONISTA**



**BETHY YHANET JARAMILLO VALAREZO**  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**



**CELI JARAMILLO LUIS RODRIGO**  
**ACCIONISTA**



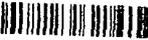


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEEZUACIÓN



CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**JARAMILLO VALAREZO  
 BETHY YHANET**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOJA  
 PALTAS  
 LOURDES  
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-05-10  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 LUIS RODRIGO  
 CELI

110261760-0



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**JARAMILLO Y JAIME BOLIVAR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VALAREZO CORDOVA AMADA LINA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 LOJA  
 2012-04-16  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-04-16

E133311222  
 0005-33-335




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 ELECTORIOS GENERALES

**043**  
**043 - 0125**      **1102617600**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANET**

LOJA      CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA LOJA      SUFRE  
 CANTÓN      PARAKUJA      ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

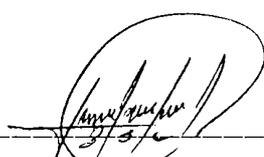


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

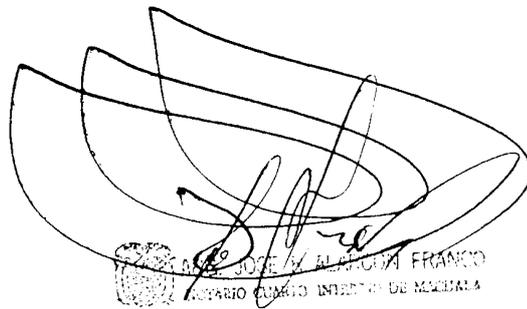


2013-07-01-04-P010553

1 número: 07-2008-83, para la celebración de la presenta  
2 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos  
3 previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la  
4 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma  
5 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el  
6 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

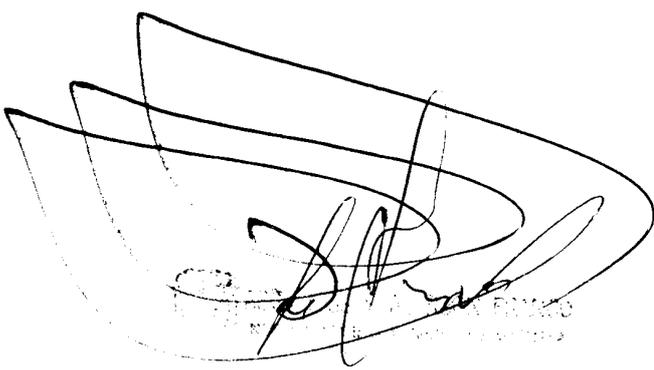
7  
8  
9 

10 **BETHY YHANET JARAMILLO VALAREZO**  
11 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
12 **SHRIMPCAMERON S.A**  
13 C.C. No. 1102617600  
14 RUC: 0791760720001

15  
16  
17  
18 



21  
22 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero este  
23 **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en  
24 **ONCE** fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-----

25  
26  
27  
28 

  
Abg. José Alarcón Franco  
Notario Público de la Provincia de Loja  
Ecuador



1 **ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo  
2 dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO, de la Resolución número  
3 SC.DIC.M.13.0518, del 27 de Noviembre del 2013, dictada por el  
4 Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
5 DE MACHALA, tomando nota de la APROBACIÓN de la escritura  
6 pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA**  
7 **DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SHRIMCAMERON S.A.,**  
8 otorgada ante el Abogado REYMUNDO JOSE ALARCON  
9 FRANCO, Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, el  
10 dieciocho de Noviembre del año dos mil trece.

11 Machala, a 28 de Noviembre del 2013.

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**RAZON:** Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución número SC-DIC-M-13-cero cinco uno ocho, de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil trece, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos Murrieta Mora; habiéndose tomado nota, al margen de la escritura Pública matriz de Constitución de la Compañía SHRIMCAMERON S.A., celebrada ante mí, Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario Público del cantón Balsas, el cinco de Octubre del año dos mil doce. Resolución que aprueba la **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SHRIMCAMERON S.A.** Dado y firmado en el cantón Balsas, a los cuatro días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece.



ABG. JOHN CABRERA DAVILA  
NOTARIO PÚBLICO  
BALSAS - EL OTTO - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO OPINION DE LA CIUDAD DE MACHALA, EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SHIMPCAMERON S.A., CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 28 de noviembre de 2013

AB. GABRIELA BELLO MARTINEZ  
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE MACHALA

MICHAELJ

Nº 50



## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SHRIMPCAMERON S.A.

Se comunica al público que la compañía denominada SHRIMPCAMERON S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Interino del cantón Machala el 18 de Noviembre de 2013. Fue aprobada mediante Resolución No. **SC.DIC.M.13 0518 de 27 NOV 2013**.

Se amplía el objeto social de la compañía, adicionando las siguientes actividades: "K).- La prestación de servicios en asesoría de acuicultura en camaroneras, como: la administración, producción, explotación y comercialización de especies bioacuáticas de camarón; la compra-venta, alquiler, administración y explotación de bienes inmuebles propios, arrendados, como: terrenos destinados a camaronera, edificios, viviendas, instalaciones para almacenaje, centros comerciales, plantas industriales; L) Prestar la asesoría técnica, estudios y ejecución de proyectos, planificación, construcción, y comercialización en todo lo relacionado a la siembra, producción, explotación, exportación, distribución en actividades camaroneras y de especies bioacuáticas en general; además se deberá agregar a continuación de las actividades que viabilizan el cumplimiento del objeto, ....."

Machala, 27 NOV 2013

**Ab. Carlos Murrieta Mora**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA**

# Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6684

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4509
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	318
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102617600	JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANET	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

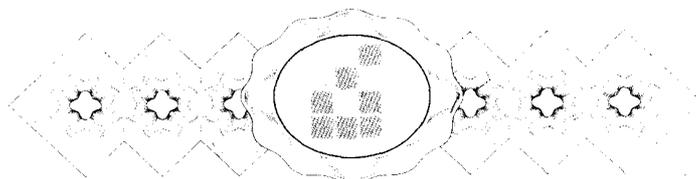
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	18/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SC.DIC.M.13.0518
FECHA RESOLUCIÓN:	27/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SHRIMPCAMERON S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

### 5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO



# Registro Mercantil de Machala

SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 8881, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SHRIMPCAMERON S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

